

PUERTO VARAS,

04 AGO. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Eliana Catalina Arancibia Oyanedel; del Departamento Extraescolar DAEM, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de estudiantes del Colegio Mirador del Lago y Colegio Felmer, para competir en el Provincial de Futsal, categoría SUB 14, femenino y masculino, actividad que se realizara en la Cancha Holandesa en la Ciudad de Puerto Montt, el día Lunes 07 de Agosto del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Estudiantes del Colegio Mirador del Lago y Colegio Felmer, para competir en la Provincial de Futsal, categoría SUB 14, femenino y masculino, actividad que se realizara en la Cancha Holandesa en la Ciudad de Puerto, el día Lunes 07 de Agosto del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3 4 2 8 /

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de estudiantes del Colegio Mirador del Lago y Colegio Felmer, para competir en la Provincial de Futsal, categoría SUB 14, femenino y masculino, actividad que se realizara en la cancha Holandesa en la Ciudad de Puerto Montt, según siguiente itinerario:

Lunes 07 de Agosto: Salida desde Colegio Mirador del Lago de la Ciudad de Puerto Varas a las 08:15 hrs con destino a la cancha Holandesa de la Ciudad de Puerto Montt. (Ida y regreso del Bus Municipal)

Lunes 07 de Agosto: Regreso desde la cancha Holandesa de la Ciudad de Puerto Montt, a las 17:00 hrs aproximadamente, con destino al Colegio Mirador del Lago de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

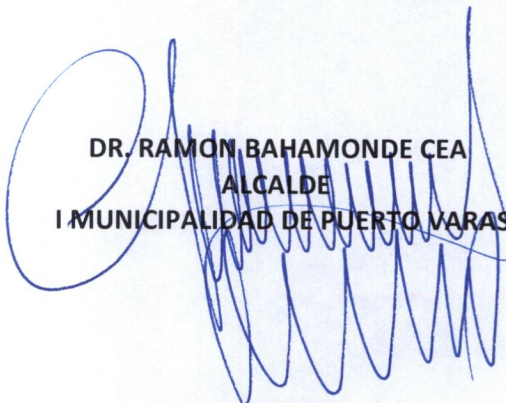
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo del Departamento DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

